



VISTO, el Informe N° 000230-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo No 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00136-2025-MC se aprueba el 'Plan de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025, el cual considera, entre otros, al 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025';



Que, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC se aprueba las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025', el cual incluye, entre otras, la modalidad de 'Programas de fortalecimiento de capacidades';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000472-2023-DGIA/MC, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba el documento de "Criterios para la selección de jurados evaluadores de postulaciones aptas de los Estímulos Económicos en el marco del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual";

Que, el numeral VI de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025' para la modalidad de 'Programas de fortalecimiento de capacidades'; establece que el Jurado está conformado por los siguientes miembros: a) Un(a) (01) gestor(a) cultural; b) Un(a) (1) docente del audiovisual y/o cinematografía; y, c) Un(a) (1) especialista de cinematografía;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000827-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 14 de octubre de 2025, se declara las postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025' en la modalidad de 'Programas de fortalecimiento de capacidades', así como para la evaluación del Jurado;

Que, en la misma fecha, mediante Resolución Directoral N° 000863-2025-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa como miembros del Jurado del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025' en la modalidad de 'Programas de fortalecimiento de capacidades' a Celeste Lizeth Ventura Cárdenas, gestora cultural; Erick Róger Aquino Montoro, docente del audiovisual; y, Milagro Farfán Morales, especialista cinematográfico;

Que, el numeral 8.5 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025' establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica las postulaciones aptas, a partir de la información técnica, artística y económica de las mismas, para lo cual deberá tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos en dicho numeral; asimismo, determina a las Personas Jurídicas que deben ser declaradas finalistas;

Que, asimismo, el citado numeral indica que luego de la primera parte de la evaluación de postulaciones, en caso lo considere necesario, el Jurado selecciona los proyectos finalistas, en base a ello, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución Directoral consignando a los mismos; asimismo, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios notifica a los seleccionados mediante la casilla electrónica de la Plataforma, y programa su encuentro virtual con el Jurado, de acuerdo a la fecha y horario en el que defina el mismo;

Que, según lo establecido en las Bases del Concurso, en representación de la Persona Jurídica, pueden presentarse hasta tres (3) integrantes del equipo postulante, la presentación ante el Jurado puede incluir material gráfico, multimedia y/o audiovisual; sin embargo, la presentación no puede consistir exclusivamente en la proyección de material audiovisual, dicha presentación tendrá una duración de hasta quince (15) minutos;

Que, mediante Informe N° 000230-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 5 de noviembre de 2025, se informa que los miembros del Jurado han comunicado los proyectos que fueron seleccionados como finalistas para el encuentro con el Jurado del



‘Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025’ en la modalidad de ‘Programas de fortalecimiento de capacidades’;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como finalistas del ‘Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2025’ en la modalidad de ‘Programas de fortalecimiento de capacidades’, para el encuentro con el Jurado:

POSTULANTE (RUC)	DEPARTAMENTO	TÍTULO	REPRESENTANTE LEGAL	RESPONSABLE(S)
ANTIDOPES FILMS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20612608629)	CUSCO	RESPIRANDO CINE, RESIDENCIA CINEMATOGRAFICA	CENTENO YAURI, CESAR	CENTENO YAURI CESAR
ASOCIACION CULTURAL GESTARELARTE (20612304557)	LIMA	FRONTERAS VIVAS: AUDIOVISUALES PARA EL DIÁLOGO Y LA MEMORIA	MORENO CHIPANA, NAOMI NEREIDA	MORENO CHIPANA NAOMI NEREIDA / PATRON LECCA TRILCE
ASOCIACION MUYUNA AUDIOVISUAL (20613168932)	LORETO	"HISTORIAS DE LA MUYUNA"	SILVANO PACAYA, LIVIA ORIANA	PERALTA HUAMAN SIWAR GABRIEL / SILVANO PACAYA LIVIA ORIANA
BERREO FILMS S.A.C. (20555003391)	CAJAMARCA	MODO HISTORIA	PEREYRA MARIN, PAULO SERGIO	CABRERA MALPICA KARLA MILAGRITOS
CABEZA NEGRA S.A.C. (20604885711)	LIMA	WARANQA ÑAWI 2025 - RESIDENCIA AUDIOVISUAL PARA POBLACIONES ORIGINARIAS E INDÍGENAS	URCO CANALES, GABRIELA SABINA	URCO CANALES GABRIELA SABINA
CICUTA AUDIOVISUAL S.A.C. (20604606382)	LIMA	RENDERLAB 2026	HUAMAN MATEO, FRANZ WILLY	HUAMAN MATEO FRANZ WILLY
COLLECTIVE MEDIA S.A.C. (20550213681)	LIMA	CURSO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD CINEMATOGRAFICA CINE PARA TODOS	CALDERON VELASQUEZ, NORKA ELIZABETH	CALDERON VELASQUEZ NORKA ELIZABETH
DELFILMS ROSADO S.A.C (20611106298)	LORETO	TARICAYA CINELAB	MOZOMBITE ARIMUYA, ROSA JULIA	ALTAMIRANO MOZOMBITE FABIOLA LISSET
ESCUELA DE CINE DE LIMA & ARTES AUDIOVISUALES S.A.C. (20425090781)	LIMA	"TALLER DE PRESERVACIÓN FÍLMICA: RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN ANALÓGICA Y DIGITAL "	ARROYO LEANDRO, PRESENTACION FELIPE	RUIZ VIVANCO MARIA ASUNCION



KILLAPA SUNQUN AUDIO VISUAL E.I.R.L. (20613741349)	AYACUCHO	WARMA KUYAY CINE	LAINES ARCCE, SHARON LISSETH	LAINES ARCCE SHARON LISSETH
NEPTUNO FILMS S.A.C. (20610910689)	LAMBAYEQUE	DOCUMENTEANDO	RAMOS PUYEN, MARYLUZ ALEJANDRA	PUYEN CONDOR LUCRECIA EVANGELINA
NIC MAISH-CENTRO DE EMPODERAMIENTO SOCIAL COMUNITARIO (20607568171)	LAMBAYEQUE	DESPEGUE ADOLESCENTE, CORRESPONDENCIA S FILMICAS MIGRANTES	NEVADO SANCHEZ, MARIA ELISA DEL PILAR	NEVADO SANCHEZ MARIA ELISA DEL PILAR
RUECA-ASOCIACION CULTURAL (20609490919)	PUNO	HILANDO MIRADAS SEGUNDA EDICIÓN	MELGAR CARI, MILAGROS GINA	MELGAR CARI MILAGROS GINA

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMAN

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS